



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"  
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN DECECO N°

9052-22

Salta,

10 NOV 2022

EXPEDIENTE N° 6024/22

**V I S T O:** La Resolución CDECO N° 074/22, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **MATEMÁTICA I**, de las carreras de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, de Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución CD-ECO N° 074/22, se nombró a los miembros del Jurado que entenderá en el concurso de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Abel CARMONA
	Sergio CRESPO
	Nilda MÉNDEZ
Suplentes	Josefina LÁVAQUE FUENTES
	Silvina TAMBOSCO
	Jorge NINA

**Que** el Jurado titular en segundo término, Ing. Sergio Hernán CRESPO, tomó posesión como consejero directivo suplente por el estamento de Profesores de la Facultad, según Resolución CD-ECO N° 157/22.

**Que** el Artículo 3° de la Resolución del Consejo Superior N° 117/18 dispone: *"dejar aclarado que también quedarán excluidos los representantes Docentes al Consejo Directivo de la Facultad donde se sustancie el concurso (R CS N° 481/88) y los representantes Docentes al Consejo Superior de la Facultad donde se sustancie el concurso"*.

**Que** el Jurado titular designado en segundo término, Ing. Sergio Hernán CRESPO, queda excluido de actuar como tal por encontrarse comprendido en las causales citadas precedentemente.

**Lo** dispuesto por el Art. 1° inc. a) de la Ley 19549 "Ley de Procedimiento Administrativo".

**Que** el Artículo 26° del Reglamento de Concursos dispone: *"Sustitución de los miembros del jurado. Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor, respetando las condiciones que fijan los artículos 24 y 25. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Directivo, y será exhibida en cartelera desde el día en que se emita"*.

**Que**, en consecuencia, corresponde reemplazar como miembro titular al Ing. Sergio Hernán CRESPO, por la Jurado suplente en primer término, Profesora Josefina LÁVAQUE FUENTES.



///...

"Las Malvinas son argentinas"  
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN DECECO N° 9052-22 EXPEDIENTE N° 6024/22  
...///

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la** Profesora Josefina LÁVAQUE FUENTES **en reemplazo del Ing. Sergio Hernán CRESPO** como miembro titular en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **MATEMÁTICA I**, de las carreras de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, de Sede Salta, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Abel CARMONA
	Nilda MÉNDEZ
	Josefina LÁVAQUE FUENTES
Suplentes	Silvina TAMBOSCO
	Jorge NINA

**ARTÍCULO 2º - HÁGASE SABER** a los postulantes inscriptos, miembros del Jurado, al Departamento Docente de Matemática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl  




Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa